



Montevideo, 15 de junio de 2016

R. de D N°187/2016

ACTA 936

Reg.: 2016/06/206

VISTO: El Contrato de Préstamo suscrito entre la Corporación Andina de Fomento-CAF- y la Administración Nacional de Correos-ANC- el día 20 de Junio de 2016, que fuera aprobado por las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 152/016 de 17 de marzo y N°190/016 de 18 de abril de 2016, con garantía de la República Oriental del Uruguay-ROU- destinado a financiar parcialmente el Proyecto de “Construcción de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos”.

RESULTANDO: I) Que en el marco del referido Contrato, incluida en los Principales Términos y Condiciones Particulares del mismo se encuentran las “Condiciones previas al primer desembolso” II) Que como tal la cláusula 18ava.en su literal b) exige como obligación para la ANC entregar a la CAF “*copia de la comunicación del Directorio de ANC aprobando la contratación o designación dentro de la institución de un gerente de Proyecto por parte de ANC y la comunicación periódica con CAF*”; **CONSIDERANDO:** I) que en tal sentido, corresponderá designar el referido “Gerente de Proyecto” a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la ANC ; II) que tal designación recaerá en el Gerente General Cr. Fernando Garín Camejo, C.9614 III) que dicho funcionario tendrá a su cargo la coordinación general del Proyecto Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos y su interacción y comunicación periódica con la CAF, debiéndose reportar a la Gerencia General por las distintas áreas y referentes involucrados, todas las temáticas, avances e informes que requiera o le sea debido, en ejecución del proyecto relacionado.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Principales Términos y Condiciones Particulares del Préstamo CAF aprobados por RD 299/015 de 18 de diciembre de 2015 y por el Art. 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Designar al Gerente General Cr. Fernando Garín Camejo, C. 9614 como Gerente de Proyecto “Construcción de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos”; notificándole personalmente.
- 2) Tal designación comprende la coordinación general del Proyecto relacionado en el numeral anterior y su comunicación periódica a la Corporación Andina de Fomento, debiéndose reportar a la Gerencia General por las distintas áreas y referentes involucrados, todas las temáticas, avances e informes que requiera o le sea debido, en ejecución del proyecto relacionado.
- 3) Cométase a la Gerencia General, poner en conocimiento de este Directorio de los entregables o etapas cumplidas en el proyecto referido.
- 4) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Areas y dependencias de Directorio, cometiendo a la Gerencia General como Gerente de Proyecto, la notificación a quienes están directamente relacionados con el desarrollo de la Planta Logística Postal.
- 5) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL